(05 ENE 2022)

"Por la cual se hace la desagregación de los gastos de Inversión del Presupuesto General de la Auditoría General de la República para la Vigencia Fiscal de 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Orgánica No. 009 de 2005 y Resolución Ordinaria N.°0620 de 2020 de la Auditoría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*" en el artículo 2.8.1.5.6 establece que "*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación
[….]".

Que el Presidente de la República expidió la Ley 2159 de fecha 12 de noviembre de 2021, "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*".

Que para efectos de dar cumplimiento a lo reglamentado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *"…liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*

Con fundamento a las consideraciones anteriores, el Secretario General de la Auditoría General de la República,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Efectuar la desagregación de las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, correspondiente a las cuentas de **1)** *Gastos de Inversión* de la Auditoría General de la República, así:

Av Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.
PBX: [571] 3186800 - 3816710 -Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205
auditoriageneral auditoriagen auditoriagen auditoriageneralcol
participacion@auditoria.gov.co
www.auditoria.gov.co

1) UNIDAD 34 01 01 - INVERSIÓN – 2022

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	REC.	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022
C								INVERSION	11	4.200.000.000,00
C								INVERSION	13	3.512.341.504,00
C	2501	1000	5					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	11	1.138.918.238,00
C	2501	1000	5					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	13	1.333.423.266,00
C	2501	1000	5	0	2501006	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	11	820.802.009,00
C	2501	1000	5	0	2501014	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	11	318.116.229,00
C	2501	1000	5	0	2501014	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	13	301.123.266,00
C	2501	1000	5	0	2501002	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	13	344.300.000,00
C	2501	1000	5	0	2501019	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	13	688.000.000,00
C	2501	1000	6					CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL	11	465.270.440,00
C	2501	1000	6					CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL	13	544.729.560,00
C	2501	1000	6	0	2501020	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL	11	188.000.000,00
C	2501	1000	6	0	2501017	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PUBLICAS - CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	11	40.000.000,00
C	2501	1000	6	0	2501018	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL - CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	11	237.270.440,00
C	2501	1000	6	0	2501018	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL - CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	13	544.729.560,00
C	2501	1000	7					IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	11	697.905.661,00
C	2501	1000	7					IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	13	817.094.339,00
C	2501	1000	7	0	2501014	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	11	397.000.000,00
C	2501	1000	7	0	2501015	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO - IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	11	50.000.000,00
C	2501	1000	7	0	2501006	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL - IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	11	-
C	2501	1000	7	0	2501012	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL FISCAL MICRO - IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	13	817.094.339,00
C	2501	1000	7	0	2501012	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL FISCAL MICRO - IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	11	30.905.661,00
C	2501	1000	7	0	2501013	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL FISCAL MACRO - IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	11	220.000.000,00
C	2501	1000	7	0	2501003	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL - IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	11	-
C	2501	1000	8					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TIC QUE SOPORTAN EL CONTROL FISCAL NACIONAL	11	1.897.905.661,00
C	2501	1000	8					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TIC QUE SOPORTAN EL CONTROL FISCAL NACIONAL	13	817.094.339,00
C	2501	1000	8	0	2501015	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TIC QUE SOPORTAN EL CONTROL FISCAL NACIONAL	11	1.897.905.661,00
C	2501	1000	8	0	2501015	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TIC QUE SOPORTAN EL CONTROL FISCAL NACIONAL	13	817.094.339,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION **7.712.341.504,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para efectos de la gestión y registro en el *Sistema Integrado de Información Financiera* - SIIF Nación, el responsable de la Dirección de Recursos Financieros, deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente resolución, al máximo nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregada.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de enero de 2022

DANIEL EDUARDO RAMÍREZ ECHEVERRI
Secretario General
Auditoría General de la República

	Nombre y Apellido	*Firma*	*Fecha*
Proyectado por:	*Jessica Leon Chavez Profesional Universitario Grado 01*		*05/01/2022*
Revisado por:	*Nancy Gonzalez Sarmiento. Directora Recursos Financieros* *David Felipe Solano López – Contratista Secretaria General*		*05/01/2022*
Aprobado por:	*Daniel Eduardo Ramirez E. Secretario General*		*05/01/2022*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			